



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 251 -2019/MPHy-CZ.

Caraz; **24 JUN. 2019**

VISTO; EL Informe Nro: 231-2019-MPH/06.31, procedente del Jefe de la Unidad de Logística solicitando aprobación del expediente de contratación. Certificación de crédito presupuestario otorgado por el Gerente de Planificación, Informe Legal Nro: 469-2019/MPH-Cz.0510 y el expediente de contratación; Y:

CONSIDERANDO

Qué; de conformidad a lo dispuesto en el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía de la constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de la misma forma el art. 194 de la constitución Política del Perú señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Art. 20 numeral 6) y art. 43 de la Ley 27972 señala:
art.20: Atribuciones del Alcalde "son atribuciones del alcalde dictar, decretos y Resoluciones del alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas. Art. 43 Resoluciones de Alcaldía: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Qué; en el art. 8 de la Ley 30225 -Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el punto 8.2 expresa: El titular de la Entidad puede delegar mediante Resolución, a la Autoridad que la autoridad que pueda emitir la Resolución. Las autorizaciones de prestaciones adicionales de Obra, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que dispongan el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.

Qué; el art.42 del D.S. Nro: 344-2018-EF-Reglamento de la Ley 30225 indica que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda....”.

Qué; mediante Informe Nro: 232-2019-MPHy/06.31, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nro: 003-2019/MPHy/Cz (primera convocatoria), cuyo objeto es la “Adquisición de Uniformes para el Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-2019”, con un valor estimado de s/ 150,451.00 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles), presupuesto que corresponde para realizar el procedimiento de selección, con el siguiente detalle:

Denominación : “Adquisición de Uniformes para el Personal de la Municipalidad Provincial

De Huaylas-Caraz”-2019.

Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nro: 003-2019-MPHy/Cz.

Valor Estimado. : s/. 150,451.00.

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fuente de Financiamiento : Foncomun

Área Usuaria : Unidad de Potencial Humano.

Qué; mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro: 0000000538, el Gerente de Planificación y presupuesto otorga factibilidad presupuestaria por el monto solicitado. Qué; así también el expediente de contratación cuenta con todos los requisitos establecidos con tal fin; por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nro: 003-2019/MPHy/Cz 8primera convocatoria) denominado “Adquisición de Uniformes para el Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz-2019”, con un valor estimado de s/ 150,451.00 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles),





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Logística y Potencial Humano.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Ing. Carlos C. Garay Gonzales
GERENTE MUNICIPAL (e)